

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5539** LEJARZA, S.A.U.

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único de la sociedad Lejarza, sociedad anónima unipersonal, en su acto de adopción de decisiones del socio único de fecha 8 de octubre de 2025, acordó reducir el capital social de la sociedad en un importe de quinientos sesenta y cinco mil doscientos euros (565.200,00 €), quedando fijado su nuevo importe en un millón cuatro mil ochocientos euros (1.004.800,00 €), mediante la amortización de noventa mil (90.000) acciones, y modificar en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la creación de reservas de libre disposición, por lo que no entraña devolución de aportaciones al socio.

La referida reducción de capital se ejecutará una vez haya transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital y, a partir de entonces, se ejecutará en el plazo máximo de tres meses.

Este anuncio se publicará asimismo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a esta reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la ley de sociedades de capital.

Erando, 10 de octubre de 2025.- Administrador Único, Miguel Delgado Tellechea.

ID: A250046731-1